Sesión 68a.

Día 12 de Noviembre de 1930.-

Ausente con aviso: Vocal Dr Correa.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día doce del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctor Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Acuña, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

45.986 C/930. Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para renovar en las condiciones indicadas a fs 4, el convenio de cesión gratuita del local ocupado por la escuela nacional nº 116 de Catamarca.-

16.752 D/930. Dejar sin efecto la resolución de fecha 1º de Setiembre último que obra a fs 11 de este expediente, sobre autorización de compra de nueve mapas de distintos Territorios Nacionales con destino a la Dirección General de Arquitectura, por importe de $ 1.800 m/nal.-

8480 C/927. Aprobar la recepción definitiva, realizada con fecha 6 de Setiembre último por la Dirección General de Arquitectura, de las obras de construcción del edificio escolar

de Resistencia (Chaco) contratadas con el empresario Don José M. Fosser, autorizando la liquidación del certificado correspondiente, del que se deducirá la suma de $ 2.700 m/nal a retenerse por el término de tres años, para responder a los reparos que pudieran requerir los pisos cuyos trabajos se observaran y estableciendo que si transcurrido dicho término no se comprueba perjuicio a causa de los defectos de dichos trabajos se deducirá el importe de la diferencia de precio entre el material empleado y el estipulado, como dispone el art. 36 de las cláusulas generales del contrato.-

22.788 I/930 1º- No prestar aprobación a los contratos ad-referendum agregados a este expediente, sobre locación de casas para las escuelas de Nuevo Tipo Nº 63 y 64 de "Quintas" y "Talleres", partido de Junín, provincia de Buenos Aires.-

2º- Disponer que la Inspección Seccional respectiva adopte las medidas pertinentes para la entrega de dichas casas a su propietario, a la terminación del presente curso escolar.-

808 I/930 1º- No prestar aprobación al contrato celebrado ad-referendum agregado a este expediente, sobre locación de casa para la escuela de Nuevo Tipo de Sección 2da. "Islas", partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires.-

2º- Disponer que la Inspección Sec-

cional respectiva adopte las medidas pertinentes para la entrega de dicha casa a su propietario, a la terminación del presente curso escolar.-

52.781 - F/930. Se leyó una nota del Señor Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata con respecto a la adquisición por el Consejo de "Cuadernos de temas para la escuela primaria", resolviéndose pasarla por su orden a las Comisiones de Didáctica y Hacienda.

52.782 - M/930. Se dió lectura a una nota del Sr. F. C. Muñoz ofreciendo en su nombre y en el de su esposa construir un edificio para escuela primaria en el kilómetro 433 - F. C. Pacífico, provincia de Santa Fe, dentro del establecimiento agrícola ganadero de su propiedad "La Amalia" y de acuerdo a un plano aprobado por el H. Consejo, resolviéndose pasar dicha nota a informe de la Dirección General de Arquitectura.-

34.487 D/930. Postergar para el año próximo, la consideración del proyecto de obras de ampliación del edificio del Consejo, en presencia de la situación de déficit en que se encuentran actualmente las finanzas escolares.-

52.783 I/930. De acuerdo con lo reiteradamente declarado por el H. Consejo y especialmente conforme a los términos que orientaron la resolución del 15 de Octubre - Exp. 49.828 - I/930 - referente a adscripciones, se resuelve:

Dejar sin efecto desde esta fecha todas las adscripciones de médicos, odontólogos, o cualquier otro empleado administrativo o docente que preste servicios en tal carácter en el Cuerpo Médico Escolar; debiendo reintegrarse a sus anteriores destinos las personas que estén comprendidas en la presente resolución y que desempeñaran puestos de Presupuesto con anterioridad al 1° de Enero de 1929.-

Para cumplir esta resolución el Cuerpo Médico Escolar notificará a los interesados sin más trámite y elevará la nómina respectiva para la ratificación correspondiente por Estadística.-

52.776 P/930. Considerando que en virtud de la resolución adoptada en sesión de 21 de Octubre ppdo. (Exp. 25.485-D/929), se encuentra vacante el cargo de Auxiliar de Secretaría, que desempeñara el Sr. Juan J. Cardellino, se resuelve:

Ascender al cargo de Auxiliar de Secretaría, con la asignación mensual de $ 360 m/nal, al actual auxiliar 1° de Estadística, Sr. José Alberto Dahl.-

52.459 E/930. Aprobar la nómina que eleva el Interventor de Escuelas al Aire Libre, del personal de las mismas que ha dejado de prestar servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por el H. Consejo en fecha 26 de Setiembre ppdo. (Exp. 47.124-I/930).-

10.272 I/930. Considerando que:

En el presente expediente que trata de la compra de material para las escuelas de a-

dictos, la Presidencia de la administración anterior autorizó al efecto un gasto de $ 105.000 m/nal; y a raiz de la licitación pública fueron proyectadas adjudicaciones por importe de $ 85.674 m/nal que la misma Presidencia aprobó, estableciendo que el gasto se imputaría al artículo 13 del Presupuesto. Algunos de los contratos de adjudicación han sido firmados por los adjudicatarios, pero no lo fueron por la Presidencia. En la información producida se observa que, por no haber intervenido el H. Consejo en la aprobación de la licitación y por la improcedencia de la imputación del gasto, la compra aparece autorizada en condiciones enteramente irregulares, análogas a las que motivaron la resolución de fecha 18 de Setiembre último (Exp-46.016-T/930) por la que se anuló otra licitación relativa a compra de material escolar y se dispuso a la vez dejar sin efecto todas las que se hallaran en condiciones similares, cualesquiera fuera el estado de su procedimiento por ello, se resuelve.

Dejar sin efecto la licitación de que trata este expediente, para la compra de material destinado a las Escuelas de Adultos, por las mismas consideraciones que fundamentan la resolución dictada con fecha 18 de Setiembre último en el expediente No. 46.016-T/930.-

34.930 V/930 Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.-

11.103. T/929. Archivar el expediente.-

52.780 D/930. Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 7 del corriente que dice así:

"Aprobar la medida adoptada por el Señor Interventor de la Oficina de Suministros, Don Pastor Rómulo Daus, al haber suspendido, sin goce de sueldo, por el término de 5 días, al peón Carlos Colombo y de tres días, al Operario Municipal Victorio Romano, por las razones que expresa en su nota que precede."_

9378 P/925. Ratificar la resolución de fs 6 de este expediente, por la que se acepta la donación de los terrenos ofrecidos por la Sociedad Anónima "Estancias y Colonias Trenel" para escuelas del Territorio de la Pampa, y volver las actuaciones a la Asesoría Letrada para la pertinente escrituración por intermedio del Escribano de la Repartición que corresponda.-

52.778 E/930. Atento lo resuelto por el H. Consejo con fecha 22 de Setiembre ppdo punto 2° (Exp- 46.415-P/930), se resuelve:

1°- Dar por terminados los servicios del personal interino de la Oficina de "El Monitor de la Educación Común", imputado al artº 13°, debiendo reintegrarse a sus anteriores funciones los que tuvieran asignación dentro del Presupuesto.-

2°- Declarar cesante al siguiente personal interino de la Oficina de "El Monitor de la Educación Común".-

Ramón L. Sobral - Administrador.-

Juan Cruz Ocampo- Servicios extraordi-

narios.-

3°- Disponer que la Oficina de "El Monitor de la Educación Común" funcione con el personal que le asigna el Presupuesto General Vigente, debiendo los empleados de Presupuesto nombrados con anterioridad al 1° de Enero de 1929, pasar a prestar servicios a las oficinas que les corresponda por su designación.-

52.775 E/930. Nombrar Administrador de El Monitor de la Educación Común, al Señor Enrique Banch, quien deberá presentar para el 30 del corriente mes, un plan de reorganización de la Revista dentro de las orientaciones y fines que motivaron su creación.-

48416 I/930 Archivar el expediente.-

Reservar los expedientes que a continuación se indican, hasta tanto se obtenga la autorización solicitada al Gobierno Provisional de la Nación para hacer frente a estos gastos: 17.913- C/930; 51.537- D/930; 28.099- C/930; 50.905- D/930; 32.083- M/930; 44.190- C/930; 51.704- D/930; 51.534- D/930; 22.796- M/930 y 51535- D/930.-

52.777 P/930. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de las bases de concurso, aprobadas por resolución de 15 de Octubre ppdo, se resuelve:

1°- Designar al Dr Dn Arturo Medina, Presidente del Jurado que tomará las pruebas correspondientes al concurso a que se ha llamado para proveer varias vacantes de Médicos Inspectores.-

2°- Designar para integrar dicho Jurado, a los Profesores Universitarios Doctores

Don Juan P. Garrahan (especialista en otorrinolaringología) y Don Pedro L. Errecart.-

43.568. D/930. Reservar este expediente hasta el año próximo, por no permitir el Presupuesto vigente la imputación del gasto por las obras de ampliación del edificio fiscal de la escuela "Presidente Roca".-

24.156 C/929. Reservar el presente expediente hasta el año proximo por no poder imputarse legalmente el gasto por adquisición del 4° tomo de la obra "La Cuestión Capital de la República", poniéndolo en conocimiento del interesado.-

50.671. R/930 De conformidad a lo solicitado por el Rotary Club de Buenos Aires y atento lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, se resuelve:
Autorizar a las direcciones de las escuelas enumeradas en la planilla agregada a f. 3 para aceptar del Rotary Club de Buenos Aires, un ejemplar de "Recuerdos de Provincia", de Sarmiento. Los señores directores adoptarán las medidas necesarias para que los alumnos de 6° grado, indiquen el condiscípulo a quién se adjudique el libro donado.-
La entrega de la obra se hará privadamente y con la intervención de un representante de la Institución antes nombrada.-

52.779 19/930. Acordar licencia sin goce de sueldo conforme lo establece el artículo 14° de

la Reglamentación General, por el término de 180 días a partir del 24 de Febrero de 1931, a la maestra de 1a. categoría de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, Sra Ella Martínez de Ladvocat.-

Sobre raspado a f. 174 línea 18 "929"- Vale.-

—No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.-

Angel Acuña

Ernesto Nelson